

	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 064-2019	COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 02 Sesión Semipresencial 18 de febrero de 2020
---	---	--

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 064-2019	COMITÉ FIDUCIARIO No. 02
---	---------------------------------

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:
<p>1. SOLICITUD: Recomendación para contratar la convocatoria No. PAF-CORMAGDALENA-O-003-2020, que tiene por objeto: “CONTRATAR EL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valor adjudicación: \$22.873.890.947.00 • Plazo de ejecución global: Hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., 18 de febrero de 2020	Findeter – Calle 103 No 19 - 20
INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:
18 de febrero de 2020- 09:00 am	18 de febrero de 2020- 05:00 pm

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Empresa y asistencia	
Liliana María Zapata Bustamante	Secretario General	FINDETER	Presencial
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente Planeación	FINDETER	Presencial
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Presencial
Pedro Pablo Jurado Durán	Directo Ejecutivo	CORMAGDALENA	Virtual
Fredy Melo Parra	Jefe de Oficina de Gestión y Enlace	CORMAGDALENA	Virtual

ORDEN DEL DIA:
<p>1. Verificación de Quorum</p> <p>2. SOLICITUD: Recomendación para contratar la convocatoria No. PAF-CORMAGDALENA-O-003-2020, que tiene por objeto: “CONTRATAR EL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valor adjudicación: \$22.873.890.947.00 • Plazo de ejecución global: Hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2020. <p>3. Propositiones y Varios.</p>
DESARROLLO DE LA REUNIÓN:



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-
CORMAGDALENA 064-2019**

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 02
Sesión Semipresencial
18 de febrero de 2020

1. Verificación del Quórum

En Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020), siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.), se reunieron en sesión semipresencial los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 02 del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 064-2019.

Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 064-2019.

- 2.** Recomendación Adjudicación: SOLICITUD: Recomendación para Selección de Contratista dentro de la convocatoria No. PAF-CORMAGDALENA-O-003-2020, que tiene por objeto: “CONTRATAR EL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”
- Valor adjudicación: \$22.873.890.947.00
 - Plazo de ejecución global: Hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Justificación: De conformidad con el Acta de Comité Técnico No. 05 del 17 de febrero de 2020 sesión semipresencial, se aprobó el informe definitivo económico de la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-O-003-2020, cuyo objeto es “CONTRATAR EL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

Adicionalmente, la Dirección de Contratación de Findeter remitió para revisión y aprobación del Comité Fiduciario la recomendación de adjudicación del contrato dada por el Comité Técnico en sesión adelantada 17 de febrero de 2020 en el siguiente sentido:

- 1.** De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el veintinueve (29) de enero de 2020, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (2) ofertas para la convocatoria del asunto.

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
1	CONSORCIO SHANGHAI – INGECON 2020	Integrante No. 1: CCCC SHANGHAI DREDGING CO., LTD Identificación Tributaria /Licencia de Negocio 9131010113222855X7 Porcentaje de Participación: 70% Integrante No. 2: INGECON S.A. NIT. 822.000.138-1 Porcentaje de Participación: 30% Representante Consorcio: YIN YONGJIU Pasaporte No. PE 1847075
22	EUROPEAN DREDGING COMPANY SUCURSAL COLOMBIA	Apoderados: JAN VAN DEN DRIESSCHE Pasaporte: EP095152 DIETER DUPUIS Pasaporte: EP 175666 KLAUS JORGE VOLLERT CC. 79.477.522



2. El día cuatro (4) de febrero de 2020 se presentó en Comité de Contratación el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SHANGHAI – INGECON 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	EUROPEAN DREDGING COMPANY SUCURSAL COLOMBIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

3. Durante el traslado del informe preliminar los proponentes remitieron documentos de subsanación.
4. Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación presentados, se presentó en Comité de Contratación el día diez (10) de febrero de 2020, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados, el cual fue publicado el día 11 de febrero de 2020.

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SHANGHAI – INGECON 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	EUROPEAN DREDGING COMPANY SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

5. Como consecuencia de la habilitación de los dos (2) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día 12 de febrero de dos mil veinte (2020).
6. Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a realizar la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. "Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia. Dicha verificación fue sometida ante el comité de contratación y publicada el día 14 de febrero de 2020, así:

"3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de EL CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN

PUNTAJE



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-
CORMAGDALENA 064-2019**

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 02
Sesión Semipresencial
18 de febrero de 2020

Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. (...).”

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día tres (3) de febrero de 2020 fue **TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (3.423,24)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA**.

Previa a la determinación del orden de elegibilidad, el comité evaluador técnico observó en relación con la propuesta económica del proponente **CONSORCIO SHANGHAI - INGECON 2020**, lo siguiente: “Como resultado de la evaluación económica se realizó ajuste por redondeo al peso en la oferta presentada por el oferente **CONSORCIO SHANGHAI - INGECON 2020**, la cual se presentó como \$22.873.890.947,40 y se ajustó a \$22.873.890.947 conforme lo estipulado en los términos de referencia numeral 3.1.1. **INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**, el cual indica: “ (...) 1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. (...)”, todo lo cual se detalló en la evaluación económica que se publicó.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-CORMAGDALENA-O-003-2020				
"MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"				
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE				
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	
1	CONSORCIO SHANGHAI - INGECON 2020	\$ 22,873,890,947.00	99.3403273	99.3403273
2	EUROPEAN DREDGING COMPANY SUCURSAL COLOMBIA	\$ 23,177,680,599.00	98.6806546	98.6806546

Observación: Como resultado de la evaluación económica se realizó ajuste por redondeo al peso en la oferta presentada por el oferente **CONSORCIO SHANGHAI - INGECON 2020**, la cual se presentó como \$22.873.890.947,40 y se ajustó a \$22.873.890.947 conforme lo estipulado en los términos de referencia numeral 3.1.1. **INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**, el cual indica: “ (...) 1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. (...)”

7. Según el cronograma de la convocatoria, podían presentarse observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el 14 de febrero de 2020, periodo durante el cual no se recibieron observaciones sobre la evaluación.
8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, sin encontrar coincidencias o reportes.
9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo I “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-
CORMAGDALENA 064-2019**

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 02
Sesión Semipresencial
18 de febrero de 2020

referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por la Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A., así:

FIDUCIARIA BOGOTÁ:

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
CCCC SHANGHAI DREDGING CO. LTD	9131010113222855X7
INGECON S.A	822.000.138-1
EUROPEAN DREDGING COMPANY SUCURSAL COLOMBIA	900 559 785-8

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los trece (13) días del mes de febrero de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes

DIANA MILENA ROMERO PULIDO

Coordinadora Unidad de Gestión Findeter

**FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO
AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-
CORMAGDALENA 064-2019**

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 02
Sesión Semipresencial
18 de febrero de 2020

FIDUCIARIA PREVISORA:

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2	EUROPEAN DREDGING COMPANY SUCURSAL COLOMBIA	EUROPEAN DREDGING COMPANY SUCURSAL COLOMBIA	900.559.785-8


De otro lado, frente al proponente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO SHAGNHAI- INGECON 2020	CCCC SHANGHAI DREDGING.CO. LTD	9131010113222855X7
		INGECON S.A	822.000.138-1

Se identificó que CCCC SHANGHAI DREDGING.CO. LTD identificado con NIT. 9131010113222855X7, fue adjudicatario dentro del proceso de PAF-CORMAGDALENA-O-032-2019, adelantado por Findeter con CORMAGDALENA Convenio Interadministrativo 0138-2019.

Se identificó que INGECON S.A, identificado con NIT. 822.000.138-1, fue adjudicatario dentro del proceso de PAF-CORMAGDALENA-O-032-2019, adelantado por Findeter con CORMAGDALENA Convenio Interadministrativo 0138-2019.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2020.


ANA CRISTINA HERNANDEZ RIVAS
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-
CORMAGDALENA 064-2019**

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 02
Sesión Semipresencial
18 de febrero de 2020

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL
			Evaluación Económica	Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO SHANGAI - INGECON 2020	\$22.873.890.947.00	99.3403273	99.3403273

11. En consecuencia, el valor a adjudicar es por **VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$22.873.890.947)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.
12. El día 17 de febrero de 2020, el Comité Técnico revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación y calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), y recomendó la adjudicación del proceso emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la misma fecha.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los anteriores informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, la Dirección de Contratación remite para revisión y aprobación del Comité Fiduciario la recomendación de adjudicación del contrato emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 17 de febrero de 2020, de la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-O-003-2020, cuyo objeto consiste en “CONTRATAR EL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”, al proponente **CONSORCIO SHANGHAI – INGECON 2020** conformado por CCC SHANGHAI DREDGING CO., LTD, Identificación Tributaria /Licencia de Negocio 9131010113222855X7 y por INGECON S.A. identificada con NIT. 822.000.138-1, Representante del Consorcio: YIN YONGJIU, identificado con Pasaporte No. PE 1847075, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$22.873.890.947)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

3. Propositiones y varios:

No aplica.

SOLICITUD: Recomendación para Selección de Contratista dentro de la convocatoria No. PAF-CORMAGDALENA-O-003-2020, que tiene por objeto: “CONTRATAR EL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”

- Valor adjudicación: \$22.873.890.947.00
- Plazo de ejecución global: Hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

APROBADO E INSTRUIDO

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité 02, el día dieciocho (18) de febrero de 2020, a las 05:00 p.m.

ORIGINAL FIRMADO



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-
CORMAGDALENA 064-2019**

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 02
Sesión Semipresencial
18 de febrero de 2020